Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2897 DE 2024

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones y se determina la fecha de reanudación"

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.2597 del 07 de octubre de 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 21 de octubre y hasta el 12 de noviembre de 2024, inclusive, a la empleada pública **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.561.712, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el período de causación del 17 de marzo de 2023 al 16 de marzo del 2024.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978, *"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en el artículo 15 consagra la interrupción de y señala: "El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales (…) a. Las necesidades del servicio (…)".*

Que mediante memorando MEM24-012517 del 01 noviembre de 2024, el subdirector Técnico de la Subdirección Territorial, solicitó la interrupción de las vacaciones de la citada empleada pública, por necesidades del servicio, a partir del siete (07) de noviembre de 2024, quedándole pendiente por disfrutar tres (03) días hábiles, los cuales reanudará a partir del 23 de diciembre y hasta el 26 de diciembre 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO-. Interrumpir a partir del siete (07) de noviembre de 2024 el disfrute de las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 2597 del 07 de octubre de 2024, a la empleada pública **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.561.712, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, quedándole pendiente por disfrutar tres (03) días hábiles de vacaciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO-. Disponer como fecha de reanudación del disfrute de los tres (03) días hábiles, los cuales reanudará a partir del 23 de diciembre y hasta el 26 de diciembre 2024 inclusive.

ARTÍCULO TERCERO-. Comunicar el presente acto administrativo a la empleada pública **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 64.561.712, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, al Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones de Talento y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 días de noviembre de 2024**

Firmado digitalmente por ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Mario Armando Murillo Carreño – Profesional Especializado -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos González – Contratista Abogado Talento Humano.